



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado de Urbanismo A. J.

GEX: 10334/2015

ANUNCIO

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 25-10-2018 Aprobó definitivamente la **Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, relativa al cambio del uso global del Sector UE/NE-1, de Residencial a Terciario**, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 41 de la LOUA, habiéndose depositado en el Registro del Ayuntamiento con el N° 1/2018 y de la Consejería competente en materia de urbanismo con el N° 7914, siendo la ficha de determinación del citado sector la siguiente:

NOMBRE: Esquina Granados – Aulio Cornelio		CODIGO: UE/NE-1	
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURAL			
Clase de Suelo: URBANO NO CONSOLIDADO	Superficie bruta m ² :		13.326
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO			
Área de Intervención	Reforma de áreas industriales		
Uso Global	TERCIARIO		
Superficie edificable total (m ² t)	10.000		
Nº mínimo viviendas Sujetas a algún régimen de protección pública: 0	Libres: 0	Total: 0	
Área de Reparto: 03	Aprovechamiento Objetivo Homogeneizado (u.a.):	14.000	
	Aprovechamiento Subjetivo (u.a.):	9.799	
DOTACIONES PÚBLICAS		ESPACIOS LIBRES	EQUIPAMIENTOS
Suelo (m2)	1.700		
USOS Y TIPOLOGÍA	Coefficiente de Uso y Tipología	Edificabilidad (m²t)	Subzona a
	Libre	VPO-RG	a
	1.40	1	10.000
EDIFICABILIDAD MINIMA PREVISTA PARA VIVIENDAS SUJETAS A ALGÚN REGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA			
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN			
Sustitución de los usos y edificaciones industriales por parcelas de Uso Terciario alineadas a vial, que formalicen el encuentro de la Gran Vía Aulio Cornelio y la calle Enrique Granados. Previsión de espacios libres en el interior resolviendo el contacto con los suelos urbanizables colindantes. La ejecución de la unidad estará sujeta al cese o traslado de las actividades industriales actualmente implantadas			
OTROS CRITERIOS DE ORDENACIÓN			
Se considerarán determinaciones vinculantes de la ordenación física del ámbito de planeamiento las siguientes:			
1.-Los viales que se representen en el Plano de Ordenación Completa, Calificación, Alineaciones y Rasantes y Alturas, como viario urbano de nuevo trazado vinculante.			
2.-Los sistemas de espacios libres y equipamientos cuya ubicación tiene carácter vinculante en el de Ordenación Completa, Calificación, Alineaciones y Rasantes y Alturas.			
3.-Los espacios libres o equipamientos que sean colindantes con otros existentes o previstos.			
4.-Los viales que se representen en el plano antes indicado en continuidad con los existentes o los previstos en los planos de desarrollo aprobados.			
Sistema de Actuación	Compensación		
Figura de Planeamiento	Estudio de Detalle	Fase	1
Iniciativa de Planeamiento	Privada	Prioridad	Alta